



**BEC.AR**

Programa de Becas de formación  
en el exterior en Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación  
Presidencia de la Nación

## BEC.AR: PROGRAMA DE BECAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE SOLICITUDES DE BECAS DE MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA PROFESIONALES ARGENTINOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**La presente convocatoria destinada a profesionales argentinos para la realización de maestrías, estará abierta a partir de las 00 horas del 26 de octubre de 2017 y cerrará el 13 de marzo de 2018 a las 23.59 horas.**

#### **MÁXIMO DE BECAS A OTORGAR:** HASTA 15 (QUINCE)

Sin perjuicio de la cantidad de becas a otorgar determinada para dicha Convocatoria, la UNIDAD EJECUTORA del PROGRAMA BEC.AR, queda facultada para modificar dicho cupo según el nivel académico de los postulantes inscriptos.

#### **1. Duración de la beca**

La duración de las becas de Maestrías será de UN (1) año, el cual podrá ser prorrogado por un año más, y hasta un máximo de DOS (2) años. La renovación dependerá de la duración del curso seleccionado, del progreso académico, de la continuidad de la condición de estudiante de tiempo completo y del resultado de los informes regulares que la Comisión Fulbright realice y remita a la UNIDAD EJECUTORA del PROGRAMA BEC.AR. Los candidatos deberán elegir un programa de Maestría que se corresponda a las áreas estratégicas seleccionadas que se detallan en el Anexo.

#### **2. Requisitos**

Para tener acceso a las becas de Maestría, los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano/a y/o residente argentino y no ciudadano/a norteamericano/a;
- a) Ser graduado universitario/a de carreras de no menos de CUATRO (4) años de duración con un promedio académico superior a 6,5 sobre 10 en carreras afines con las áreas estratégicas seleccionadas que se detallan en el Anexo;
- b) Acompañar certificado de idioma emitido por un centro autorizado. Se deja constancia que los costos de los exámenes corren por cuenta del postulante.

#### **3. Inscripción al Programa BEC.AR**

La presentación de solicitudes deberá efectuarse on-line, a través del sistema de carga vía Internet desde el sitio de BEC.AR (<https://campusbecar.argentina.edu.ar>). Una vez cargados los datos y la documentación respaldatoria del solicitante en el formulario, pulsando el botón



**BEC.AR**

Programa de Becas de formación  
en el exterior en Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación  
Presidencia de la Nación

"Enviar Solicitud" se efectiviza la presentación y la solicitud ingresa directamente al sistema. Esta modalidad tiene carácter de declaración jurada.

A través de las solicitudes de presentación a la beca el postulante presta conformidad para que el Programa BEC.AR haga uso de su imagen en las redes sociales, Campus Virtual y sitio WEB del Programa.

#### **4. Selección**

Los postulantes serán elegidos por un Comité Asesor y un Comité Evaluador, conformado por el PROGRAMA BEC.AR, el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA de la REPÚBLICA ARGENTINA, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN y la COMISIÓN FULBRIGHT. Asimismo, el Comité Asesor podrá estar constituido además por un *par científico* evaluador.

- a. Las postulaciones serán evaluadas por el Comité Asesor. Sobre la base de estas evaluaciones académicas, el Comité invitará a los candidatos que reúnan las calificaciones requeridas para la beca a una entrevista personal. Esta evaluación podrá incluir un examen de nivelación de idioma.
- b. Los preseleccionados serán anunciados en el sitio web de BEC.AR (<https://www.argentina.gob.ar/becar>) el **12 de abril de 2018** y serán entrevistados del **23 al 27 de abril de 2018**, pudiendo prorrogarse dichas fechas de conformidad con la cantidad de inscriptos, a criterio del Comité Asesor, en día y horario prefijado por el Comité que se reunirá en Buenos Aires o en el lugar que este designe. Ambas circunstancias serán notificadas a la dirección de correo electrónico registrada en el formulario de inscripción.
- c. Las fechas estipuladas para las entrevistas podrán ser susceptibles de modificación por parte del Comité Asesor, el que notificará con antelación por vía de correo electrónico a los postulantes o preseleccionados.
- d. Todos los postulantes serán entrevistados en la oficina de BEC.AR, o lugar que el Programa designe en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durante la entrevista, se evaluará –entre otros requisitos– la capacidad del candidato para comunicarse en idioma inglés. Los candidatos imposibilitados de poder viajar, certificándolo debidamente, lo harán vía videoconferencia o teléfono. La entrevista tiene carácter obligatorio para quienes deseen continuar en el proceso de selección
- e. A partir del análisis de las postulaciones y de las entrevistas, el Comité Asesor presentará una lista preliminar al Comité Evaluador, que tomará la decisión final.
- f. Para la selección de los postulantes finalistas el Comité Evaluador velará por la equidad geográfica y de género.
- g. El proceso de selección se considerará concluido con la publicación de los seleccionados y los suplentes elegidos por el Comité Evaluador.
- h. El postulante seleccionado tiene el plazo de hasta TRES (3) MESES, desde publicados los seleccionados finales, para iniciar el proceso de postulación a fin de efectivizar la beca



**BEC.AR**

Programa de Becas de formación  
en el exterior en Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación  
Presidencia de la Nación

para la cual fue seleccionado. En el caso de no hacer uso de la misma en el plazo indicado perderá el derecho a ser beneficiario de la beca.

## 5. Publicación seleccionados

El listado de seleccionados y suplentes será anunciado en el portal oficial del PROGRAMA BEC.AR (<https://www.argentina.gob.ar/becar>) el **10 de mayo de 2018**.

## 6. Requerimientos posteriores a la selección

En caso de ser seleccionado/a, el/la candidato/a deberá presentar la siguiente documentación, que le será requerida oportunamente en el transcurso del procedimiento de postulación:

- a. Formulario de solicitud completo;
- b. D.N.I. (original y copia);
- c. Título de grado original y copia, o certificado de título en trámite. Certificado analítico de materias universitarias (original y copia);
- d. Currículum Vítae;
- e. Carta de motivación (en inglés según sea el caso) explicando los objetivos respecto de los estudios que desea realizar;
- f. Dos (2) cartas de recomendación (una por cada uno de los referentes mencionados en el formulario de solicitud de beca);
- g. Los documentos de los puntos c) y d) deberán ser traducidos al inglés, según el idioma en que se dicten las maestrías elegidos.

## 7. Restricciones

El formulario de inscripción tiene carácter de declaración jurada. No podrán ser beneficiarios de esta beca aquellos que hayan sido beneficiarios de otra beca del Programa BEC.AR o cuenten, al momento de la postulación, con otras becas con financiamiento del Estado Argentino.

Asimismo, el postulante solo podrá enviar una postulación en esta convocatoria (se entiende como convocatoria desde el momento de apertura de la inscripción hasta la fecha de publicación de los beneficiarios definitivos) y no podrá postular simultáneamente a otras convocatorias del Programa BEC.AR.

**Si se postulara simultáneamente a otras convocatorias del PROGRAMA BEC.AR, la misma será dada de baja automáticamente en todas las convocatorias en las que se haya inscripto.**



**BEC.AR**

Programa de Becas de formación  
en el exterior en Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación  
Presidencia de la Nación

## 8. Obligaciones de los postulantes seleccionados

Los postulantes que se inscriban al programa y resulten adjudicatarios de la beca de Maestría, toman las siguientes obligaciones:

- a. Firmarán un contrato de adhesión a la beca donde se comprometan a retornar a la Argentina y residir durante los dos (2) años siguientes inmediatamente luego de la finalización de la beca o bien procederá con la devolución total de los costos financiados.
- b. En el caso del punto a, se realizará en las oficinas del Programa Bec.Ar con carácter presencial y obligatorio, de forma previa a efectivizar la beca. **La firma del contrato de adhesión a la beca es obligatoria, sin la cual no puede efectivizarse la beca**
- c. Los becarios **no podrán extender su estadía en el país de residencia luego de la finalización de la maestría**. No se permite la realización de programas de Training Laboral (E-Training), pasantías, o cualquier otra oferta formativa de características similares, que impliquen la estadía en el país residente luego de la finalización inmediata de la maestría.
- d. Los becarios una vez concluida la beca deberán:
  - Presentar un informe final donde se reflejen las actividades productivas, de investigación y de transferencia tecnológica realizadas durante la beca.
  - Completar los formularios estadísticos que se le requieran, de acuerdo a los lineamientos que establezca el Programa BEC.AR.
  - Completar por un mínimo de DOS (2) años posteriores a su regreso, encuestas y datos de evaluación de impacto que se soliciten.
  - Acreditar su permanencia en el país cada SEIS (6) meses durante los dos años calendarios posteriores a su regreso mediante certificaciones laborales o certificados de domicilio emitidos por la POLICIA FEDERAL ARGENTINA de acuerdo a lo que oportunamente establezca la Unidad Ejecutora.

## 9. Financiamiento a cargo del PROGRAMA BEC.AR

El PROGRAMA BEC.AR se compromete a financiar por cada uno de los becarios seleccionados:

- a) El costo del transporte, ida y vuelta, desde el lugar de origen del becario hasta su lugar de destino de cursada, por una única vez;
- b) La matrícula de inscripción a la Universidad en la cual cursará la maestría;
- c) El mantenimiento mensual promedio y asignación de costo de vida mensual promedio en concepto de alojamiento, comida y transporte por el tiempo que dure el curso de formación seleccionado, de acuerdo al valor estimado por la Comisión Fulbright;
- d) El seguro de salud durante el período de la beca;
- e) Los costos administrativos de la beca;
- f) Valor promedio de USD 110 por un total de hasta 3 postulaciones;
- g) Los aranceles del costo de la visa de estudiante emitida por la Embajada de Estados Unidos;



**BEC.AR**

Programa de Becas de formación  
en el exterior en Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación  
Presidencia de la Nación

**Anexo**

**Listado de carreras y áreas profesionales prioritarias**

<b>Área</b>	<b>Disciplinas que incluye el área (no exhaustivo)</b>
Ciencias Biológicas de Células y Moléculas	Biología Molecular y Celular - Bioquímica - Biología Humana - Biología Vegetal - Biomatemáticas - Biofísica - Genética - Inmunología - Microbiología -Virología - Radiobiología - Biotecnología - Tecnología Bioquímica.
Ciencias Biológicas de Organismos y Sistemas	Zoología- Antropología Física - Etiología - Entomología - Paleontología -Botánica - Simbiosis - Oceanografía - Ecología - Microbiología -Genética - Neurociencias - Toxicología – Nutrición.
Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas	Lógica General y Aplicaciones - Algebra - Análisis y Análisis Funcional -Ciencia de la Computación - Geometría - Teoría de Números - Análisis Numérico - Investigación Operativa - Probabilidad - Estadística -Topología - Acústica - Electromagnetismo - Electrónica - Mecánica -Física Molecular - Física Atómica y Nuclear - Nucleónica - Óptica -Química Física - Física del Estado Sólido - Física Teórica -Termodinámica - Unidades y Constantes - Física Altas Energías -Meteorología – Climatología.
Ciencias Médicas y Clínicas y Salud Pública	Epidemiología- Medicina Legal y Forense - Medicina Preventiva - Medicina Interna (cardiología, gastroenterología, neurología, reumatología, odontología, radioterapia, etc.) - Tecnología Biomédica - Tratamiento farmacológico de enfermedades - Genética - Neurociencias - Microbiología – Virología- Parasitología - Nutrición - Farmacodinámica - Farmacología.
Ciencias Químicas	Química Analítica - Bioquímica - Química Inorgánica - Química Macromolecular - Química Nuclear - Química Orgánica - Química Farmacéutica
Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas	-
Tecnología Agraria y Forestal	-



**BEC.AR**

Programa de Becas de formación  
en el exterior en Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación  
Presidencia de la Nación

Tecnología Pecuaria y Pesquera	-
Tecnología del Medio Ambiente	Tecnología e Ingeniería del Medio Ambiente - Ingeniería de Residuos -Contaminación atmosférica, del agua y del suelo - Tecnología de aguas residuales - Regeneración y biorremediación - Ingeniería sanitaria
Tecnología Química	Tecnología Bioquímica - Tecnología Metalúrgica - Ingeniería y Tecnologías Químicas- Tecnología del Carbón y el Petróleo - Biotecnología - Tecnología Minera - Tecnología Textil
Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos - Tecnología Bioquímica - Tecnología de la conservación de alimentos - Microbiología de los alimentos
Tecnología Industrial, Energética, de Transporte, Minera, Mecánica y de Materiales	Tecnología de la Construcción - Tecnología de Materiales - Tecnología Eléctrica - Instrumentación - Tecnología Mecánica - Tecnología Energética y Nuclear- Tecnología Minera - Mecatrónica - Tecnología Naval - Tecnología Vial
Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica	Tecnología de la Información y las Comunicaciones - Ingeniería de Computadores - Informática - Electrónica - Instrumentación - Ingeniería de Sistemas -Robótica - Tecnologías Avanzadas de Producción